

## Grado en Ciencias Gastronómicas y Gestión Hotelera

### Procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios

El siguiente documento describe el procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios del título de Grado en Ciencias Gastronómicas y Gestión Hotelera, impartido en la Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga. Dicho procedimiento fue aprobado en Junta de Facultad, en sesión extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2023.

El procedimiento de adaptación estará determinado por las circunstancias del alumnado en el momento de entrada en vigor del nuevo plan, distinguiéndose los casos que se enumeran a continuación:

#### **A. Si ha superado el TFG:**

- En caso de querer continuar en el plan a extinguir, se podrá matricular en las asignaturas pendientes de superar, ya que se seguirán ofertando sin docencia durante un periodo de dos cursos todas las asignaturas con carácter de formación básica, obligatorio, optativo y de prácticas.

#### **B. Si no ha superado el TFG:**

##### **- B.1: Si se ha matriculado previamente de la asignatura TFG del plan a extinguir:**

- En caso de querer continuar en el plan a extinguir, se podrá matricular en las asignaturas pendientes de superar, ya que:
  - La asignatura TFG del plan a extinguir se seguirá ofertando durante un periodo de dos cursos académicos.
  - Se seguirán ofertando sin docencia durante un periodo de dos cursos todas las asignaturas con carácter de formación básica, obligatorio, optativo y de prácticas.

**- B.2: Si no se ha matriculado previamente de la asignatura TFG del plan a extinguir:**

**- B.2.a) Si tiene superada la totalidad de créditos de formación básica, obligatorios, optativos y de prácticas:**

- En caso de querer continuar en el plan a extinguir, se podrá matricular de la asignatura TFG del plan a extinguir, ya que se seguirá ofertando durante un periodo de dos cursos

**- B.2.a) Si no tiene superada la totalidad de créditos de formación básica, obligatorios, optativos y de prácticas:**

- El alumnado en estas circunstancias debe pasar al nuevo plan de estudios.
- En caso de tener superada la asignatura (408) Producción y Organización de Eventos (optativa en el plan a extinguir) se le reconocerá como obligatoria, pudiendo ser necesario matricularse en otra optativa para completar el número de créditos de optatividad.
- En caso de no tener superada la asignatura (408) Producción y Organización de Eventos (optativa en el plan a extinguir), deberá matricularse en dicha asignatura en el nuevo plan, donde tendrá carácter obligatorio.

Como se ha indicado anteriormente, la asignatura trabajo fin de grado de 12 créditos del plan a extinguir se ofertará durante dos cursos académicos a partir de la entrada en vigor del nuevo plan. Durante dicho periodo, el centro garantizará la asignación de tutor/a y temas al alumnado para su correcto desarrollo.